

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Ejecutoriado como se encuentra el auto que ordenó seguir adelante la ejecución, adiado octubre 23 hogaño, en el proceso de la referencia, me permito pasar a Despacho el expediente, previa elaboración de la liquidación de las costas.

RADICADO: 2023-472		
Nº	Concepto	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$ 2.911.038
	TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.911.038

Son: DOS MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL TREINTA Y OCHO PESOS M/L.

LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)

Verificada la liquidación de COSTAS efectuada por la Secretaría del Despacho, dentro del proceso ejecutivo singular, impetrado por el BANCOLOMBIA, en contra del señor YESID CASTRO MARROQUIN, como la misma se ajusta a la realidad procesal, se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE

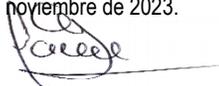


ANGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 120 del 23 de noviembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE

Secretaria